
EDADISMO: VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES

El reto del envejecimiento poblacional

El aumento de la esperanza de vida es uno de los grandes logros de la humanidad, pero también supone un **reto social y jurídico**.

España es uno de los países más envejecidos del mundo: según la **Universidad Complutense de Madrid**, en 2050 **uno de cada tres españoles tendrá 65 años o más**, y por cada persona mayor habrá solo **1,7 personas en edad activa**.

Este cambio demográfico exige **nuevas respuestas del Derecho y de la Justicia**, para garantizar los derechos y libertades de las personas mayores en condiciones de igualdad.

¿La abogacía ante el envejecimiento

Las personas mayores presentan **necesidades jurídicas específicas** que afectan a su vivienda, patrimonio, salud, consumo o dependencia.

Por ello, los profesionales del Derecho deben estar **formados y sensibilizados** para ofrecer una atención adaptada, accesible y respetuosa.

La **abogacía** tiene un papel esencial: **proteger jurídicamente a las personas mayores**, detectar situaciones de discriminación y contribuir a erradicar las prácticas edadistas presentes en la sociedad.

¿Qué es el edadismo?

El **edadismo** o **discriminación por edad** consiste en **juzgar, excluir o limitar a una persona por su edad**, generando desigualdad y vulnerabilidad.

En el caso de las personas mayores, se traduce en:

- No tener en cuenta su opinión o decisiones.
- Limitar su acceso a bienes, servicios o información.
- Presuponer incapacidad o dependencia solo por la edad.

El edadismo **reduce la participación social**, afecta a la **salud y calidad de vida**, y vulnera derechos fundamentales como la **dignidad, la autonomía y la igualdad**.

Igualdad y protección jurídica

Aunque no existe una definición legal cerrada de “persona mayor”, se considera habitualmente a quienes han cumplido los 65 años.

La edad no puede justificar un trato desigual ni la pérdida de derechos.

El Derecho debe garantizar que las personas mayores puedan decidir, actuar y ser escuchadas como cualquier otro ciudadano.

La **protección jurídica de los mayores** no solo implica tutelar su salud o su economía, sino también **defender su voz, su autonomía y su papel activo en la sociedad**

¿Tienes dudas sobre tus derechos?

Si necesitas ayuda para entender o defender tus derechos, puedes acudir al servicio de asesoramiento jurídico para mayores. El Servicio se presta en el Colegio de la Abogacía de Salamanca, Plaza de la Abogacía 4-5, los martes y viernes de 9:30 a 12:30h., ([con cita previa](#))

Accede a la noticia completa